

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1988, por el buque «Ormaza», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.882 al «Talay Mendí».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1988.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-11.173-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 1988 por el buque «Cuathro», de la matrícula de Santander al buque «Catharina».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1988.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-11.469-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de mayo de 1988 por el buque «Nueva Luz de Gazcuña», de la matrícula de Ondarroa, folio 4-82, al de su misma clase «Nuestra Señora de Covadonga», de la tercera lista de Ondarroa, folio 4-12.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publica-

ción del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1988.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-11.470-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de julio de 1988, por el buque «Jerusalén Argitasuna», de la matrícula de Bermeo, folio 2.596, al de su misma clase «Mikeb», de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1988.-11.832-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de junio de 1988, por el buque «Nao Santa María», de la matrícula de Castro Urdiales, folio 1.048, al de su misma clase «Dimar», de la 3.ª lista de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1988.-11.833-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de julio de 1988, por el buque «Mariñela», de la 3.ª de la matrícula de Ondarroa, folio 4-124, al de su misma clase «Boga Boga», de la 3.ª lista de Ondarroa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1988.-11.834-E.

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1988, por el buque «Boga Boga», de la matrícula de Ondarroa lista, folio BI-4-209, al de su misma clase, «Mariñela», de la tercera lista de Ondarroa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1988.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-11.171-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de abril de 1988, por el buque «Txanka», de la tercera, de la matrícula de Bilbao, folio 2.552, al de su misma clase, «Dolores Cadrecha», de la tercera lista de Gijón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1988.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-11.172-E.

CADIZ

Edictos

Don Salvador E. Yagüez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1988 por el buque «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 219, a la lancha inglesa «Safio».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1988.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yagüez Jiménez.-11.682-E.

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1988 por el buque «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 219, al yate inglés «Sillill».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de julio de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.—11.683-E.

★

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1988 por el buque «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 219, al «Joaquín Mateo» de la de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1988.—El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.—12.491-E.

★

Don Salvador E. Yáñez Jiménez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1988 por el buque «Punta Service», de la matrícula de Huelva, folio 219, al «José Molina» de la de Alicante, folio número 1.574.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de julio de 1988.—El Juez Marítimo Permanente, Salvador E. Yáñez Jiménez.—12.492-E.

HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las

asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Andalucía», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 827, al «Cristo del Océano», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.853.

Por el «Tauron», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.760, al «Virgen de las Aguas Vivas», de la tercera lista de Huelva, folio 1.409.

Por el «Antonio y Francisco», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 822, al «Monte Algaida», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 35.

Por el «Santa Marta», de la tercera lista de Gijón, folio 1.909, al «Esbe», de la tercera lista de Gijón, folio 1.865.

Por el «Palomo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.776, al «Marisco Moguer número 1», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 860.

Por el «Juan y Melchor» de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 853 al «Rosa de los Vientos», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 730.

Por el «Poisson II», de la tercera lista de Agadir, folio 8-145, al «Poisson I», de la tercera lista de Agadir, folio 8-144.

Por el «Galloso Primero», de la tercera lista de Huelva, folio 1.538, al «Carmelo Crespo», de la tercera lista de Huelva, folio 1.420.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 30 de junio de 1988.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, César Aznar Blanco.—10.625-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de julio de 1988, por el buque español «Campeón» (CAMPSA), de la matrícula de Cádiz, al yate motovelero de nacionalidad inglesa «Espardarte».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio anexo Comandancia General de la Marina, tercera planta, plaza de la Feria, DP 35003, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de julio de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—12.440-E.

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de diciembre de 1987 por el buque «Castellano VII», de la matrícula de Gandía, tercera lista, folio 431, al pesquero «Castellano VI».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio anexo Comandancia General de la Marina, tercera planta, plaza de la Feria, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—12.441-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1987 por el buque «Baidal Llorens», de la matrícula de Málaga, tercera lista, folio 2.700, al pesquero «Enrique José».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Doctor Graubassas, número 29, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1988.—El Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—12.495-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de abril de 1988 por el buque «Kocaelin», de la matrícula de Bilbao, al pesquero «Pino Ladrá» de la matrícula de Cangas, folio 9.741, tercera lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio anexo a Comandancia General de la Marina, plaza de la Feria, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.—12.494-E.

VIGO

Edictos

Don Javier García Ochoa-Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de abril de 1988 por el buque «Molipisca», de la matrícula de Cádiz, folio 867, al también pesquero «Hermanos Gandón», de la matrícula de Vigo, folio 8.574.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia

de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Javier García Ochoa-Blanco.—10.626-E.

★

Don Javier García Ochoa-Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de junio de 1988 por el buque «Lineiros», de la matrícula de Vigo, folio 8.559, al también pesquero «Playa de Area», de la matrícula de Vigo, folio 7.079.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Javier García Ochoa-Blanco.—10.627-E.

★

Don Javier García Ochoa-Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1988 por el buque «Mar Blanco», de la matrícula de Vigo, folio 7.851, al también pesquero «Mar Báltico», de la matrícula de Vigo, folio 7.557.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Javier García Ochoa-Blanco.—10.628-E.

★

Don Javier García Ochoa-Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de abril de 1988 por el buque «Massó 26», de la matrícula de Vigo, folio 7.279, al también pesquero «Areasa», de la matrícula de Vigo, folio 8.784.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Javier García Ochoa-Blanco.—10.629-E.

Don Javier García Ochoa-Blanco, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de marzo de 1988 por el buque «Nuestra Señora de la Blanca», de la matrícula de Gijón, folio 1.765, al también pesquero «Croque», de la matrícula de Vigo, folio 8.621.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1988.—El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Javier García Ochoa-Blanco.—10.630-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico- Administrativos Provinciales

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, durante enero de 1988, se han resuelto 300 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto; de las cuales 25 se han condonado en parte, correspondiendo las partes dispositivas de estas últimas condonaciones a los siguientes fallos:

Expediente número 1.626/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Distribuidora de Maquinaria, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Licencia Fiscal; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 926/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Cerámicas Fátima, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto de Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 927/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Cerámicas Fátima, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto de Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.617/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Distribuidora Valenciana de Maquinaria, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto de Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.618/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Distribuidora Valenciana de Maquinaria, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto de Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.642/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Tenerias Argent.

Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto de Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 121/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Porten Joli, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IGTE; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 928/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Cerámicas Fátima, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IGTE; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.543/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Vicente Alonso Bisbal, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IGTE; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.906/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Domus Pacis», la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IVA; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 97/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don José Escrivá Tordera, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 617/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don José J. Soler Pérez, la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 922/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Cerámicas Fátima, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.447/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Manuel Marzo Sancho, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.448/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Manuel Marzo Sancho, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.449/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Manuel Marzo Sancho, la cantidad de pesetas equivalente al 40 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.501/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Félix Gómez Torres, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.544/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Vicente Alonso Bisbal, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.708/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don José Tejedor Sánchez, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.816/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Francisco Casero Escudero, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.850/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Antonio García del Río, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.851/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Antonio García del Río, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.853/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Antonio Ribera Estela, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 2.102/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Vicente Alcoy Muñoz, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de T. Patrimoniales; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 2.403/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Bienvenido Alcoy Muñoz, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de T. Patrimoniales; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89, 2, de la vigente Ley General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Valencia, 17 de junio de 1988.-El Presidente del Tribunal, Angel Vaillo Alegre.-10.085-E.

★

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, durante febrero de 1988, se han resuelto 99 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto; de las cuales 13 se han condonado en parte, correspondiendo las partes dispositivas de estas últimas condonaciones a los siguientes fallos:

Expediente número 544/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Vicente Cervera Roig, la cantidad de pesetas equivalente al 100 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 563/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Mercavalencia, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 30 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 579/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Ernesto Catalá Moreno, la cantidad de pesetas equivalente al 100 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 921/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Francisco Valls Valero, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 969/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Javier Martín Delgado, la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 945/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «J. Careller y Cia., Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 946/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «J. Careller y Cia., Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 1.273/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 30 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 275/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 30 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 903/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por doña Rosario Palanques Gimeno, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IVA; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 638/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Baudillo Ibáñez Suárez, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IGTE; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 272/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 30 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Licencia Fiscal; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 274/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 30 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Licencia Fiscal; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89, 2, de la vigente Ley General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Valencia, 17 de junio de 1988.-El Presidente del Tribunal, Angel Vaillo Alegre.-10.086-E.

★

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, durante marzo de 1988, se han resuelto 120 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto; de las cuales 24 se han condonado en parte, correspondiendo las partes dispositivas de estas últimas condonaciones a los siguientes fallos:

Expediente número 10.707/1986. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Alberto Rovira

Ibars, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 10.126/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por «Enrique Cases, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.673/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don José M. Diego Lora, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.646/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Fernando García Garrido, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.803/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Salvador Llorca Bañuls, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.827/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Angel Ruano Cuesta, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.829/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Angel Ruano Cuesta, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.830/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Angel Ruano Cuesta, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.831/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Amadeo Pons, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.832/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Amadeo Pons, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.833/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Amadeo Pons, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.834/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Amadeo Pons, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.915/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Enrique Navasquilla Bataller, la cantidad de pesetas equivalente al 100 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.925/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Antonio Rausell Ruiz, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.928/1987. Se declara condonada, en solicitud formulada por don Antonio Rausell Ruiz, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100,

en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.929/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Antonio Rausell Ruiz, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.139/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Salvador Sorni Estela, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.140/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Salvador Sorni Estela, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 10.125/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por «Enrique Cases, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.285/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Manuel Pérez Castellón, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuesto sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 10.128/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por «Enrique Cases, Sociedad Anónima», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuestos sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.978/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Salvador Ortola Ruiz, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuestos sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 713/1988. Se declara condenada, en solicitud formulada por «Visavi, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuestos sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 714/1988. Se declara condenada, en solicitud formulada por «Visavi, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Impuestos sobre Sociedades; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89, 2, de la vigente Ley General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Valencia, 17 de junio de 1988.—El Presidente del Tribunal, Angel Vaíllo Alegre.—10.087-E.

★

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, durante abril de 1988, se han resuelto 245 peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto; de las cuales 20 se han condonado en parte, correspondiendo las partes dispositivas de estas últimas condonaciones a los siguientes fallos:

Expediente número 11.982/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Salvador Ortola Ruiz, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 11.983/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Salvador Ortola Ruiz, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.007/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por «Azulajera Valenciana, Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.184/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Salvador Bolo Torres, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.185/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Salvador Bolo Torres, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.201/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por doña Josefa Salort Roig, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.203/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por doña Josefa Salort Roig, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.207/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don José Chust Planells, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.287/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don José Zaragoza Píera, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.326/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Máximo Pons Monterde, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.414/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Luis Abelino Puche, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.417/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Luis Abelino Puche, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.492/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Emilio Martí Parells, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.495/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por «Francisco Contells Sociedad Limitada», la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.556/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don José Tortolá Vicente, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.560/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Enosíbalo Tortolá Domínguez, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.811/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don José Cañero Romero, la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.812/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don José Cañero Romero, la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IRPF; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.810/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don José Cañero Romero, la cantidad de pesetas equivalente al 80 por 100, en la sanción impuesta por concepto de IVA; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

Expediente número 12.178/1987. Se declara condenada, en solicitud formulada por don Juan Vilata Montoro, la cantidad de pesetas equivalente al 60 por 100, en la sanción impuesta por concepto de Licencia Fiscal; debiendo notificarse al interesado el presente acuerdo, contra el cual no cabe recurso alguno.

La condonación será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89, 2, de la vigente Ley General Tributaria, modificada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Valencia, 17 de junio de 1988.—El Presidente del Tribunal, Angel Vaíllo Alegre.—10.088-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez treinta y cuatro horas del día 26 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Sindicato Partisano de los Poderes, Fuerzas y Cuerpos Naturales y Verdaderos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Sergio García Molina, don Andrés Carlos Moliner y don Wenceslay del Olmo López.

Madrid, 29 de julio de 1988.—El Jefe de Sección.—12.668-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 29 del mes de julio de 1988, han sido depositados los Estatutos de Organización Regional de Productores Olivareros de Aragón (ORPO), cuyos

ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Aragón para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Francisco Javier Palacin Rufas, don Fernando Alcover Foz y don José Antonio Pérez Asensi.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-12.667-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 29 del mes de julio de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Organización Profesional denominada: Federación de Sindicatos de Banca, Bolsa, Ahorro y Entidades de Crédito de la Confederación Nacional del Trabajo (FESIBAC-CNT), y cuya modificación consiste en: El cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Alenza, 13, 2.º, de Madrid, siendo los firmantes del acta: Don José Calcerrada Requena, don Marín Durán Torres y don Jesús Prado Arrieta.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-12.669-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, del día 28 del mes de julio de 1988, ha sido depositado escrito de adhesión a la Confederación de Cuadros de la Asociación de Cuadros de Repsol Química (ACRQ), siendo los firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Emilio Corral Aloras y don Luis Sánchez León.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Jefe de Sección.-12.660-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 2 del mes de agosto de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Nacional de Distribuidores de Climaver, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Moreno Casillas, don Thomas Lindon y don Gregorio Moreno.

Madrid, 2 de agosto de 1988.-El Jefe de Sección.-12.666-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 2 del mes de agosto de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Organización Profesional denominada: Confederación de Sindicatos Independientes y Democráticos (CSID), y cuya modificación consiste en: La nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Lucas Tello Feliú, don Ramón Guillén Creus y don Enrique Riba Durán.

Madrid, 2 de agosto de 1988.-El Jefe de Sección.-12.670-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 3 del mes de agosto de 1988, han sido depositados los

Estatutos de Asociación de Fabricantes Españoles de Semiproductos de Aluminio (AFESAL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Buenaventura Rebes, don Alfonso Romero y don José Joaquín Sagredo.

Madrid, 3 de agosto de 1988.-El Jefe de Sección.-12.665-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 4 del mes de agosto de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Editores de Música Sinfónica, Dramático-Musical, Didáctico-Musical y de Musicología (AEEMS), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Prudencio Ibáñez Campos, don Francisco Rafael Piles Ferrer, don José Ramón Monge Moya y otros.

Madrid, 4 de agosto de 1988.-El Jefe de Sección.-12.664-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 4 del mes de agosto de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Centros de Enseñanza Colaboradores del INEM, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Juan de Dios Martínez González, don Antonio Guerrero Vera y doña Marina Balsa Rubiños.

Madrid, 4 de agosto de 1988.-El Jefe de Sección.-12.663-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 4 del mes de agosto de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Organizadores de Exposiciones, Certámenes, Manifestaciones FERIALES y Congresos (ASOCER), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña Alicia Romero Vázquez y doña Marie Sophie Hardy.

Madrid, 4 de agosto de 1988.-El Jefe de Sección.-12.662-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce cuarenta y cinco horas del día 4 del mes de agosto de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Profesional de Detectives Privados Españoles con Titulación de Países del Mercado Común Europeo, y cuya modificación consiste en: El cambio de denominación por el de Asociación Espa-

ñola de Detectives Privados, siendo el firmante del acta: Don Francisco Martínez Campos.

Madrid, 4 de agosto de 1988.-El Jefe de Sección.-12.672-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 4 del mes de agosto de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI), y cuya modificación consiste en: La nueva redacción de los artículos 3 y 32 de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Saúl Tagarro.

Madrid, 4 de agosto de 1988.-El Jefe de Sección.-12.671-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 8 del mes de agosto de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Alumbrado (AEA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Pedro Rivero, don Rafael Barón Crespo y don Jorge Farnie Torelló.

Madrid, 8 de agosto de 1988.-El Jefe de Sección.-12.661-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de un permiso de investigación de hidrocarburos, situado en la zona C, subzona b), denominado «Pilar»

La Sociedad «Conoco Spain, Ltd.» (CONOCO), ha solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos, situado en la zona C, subzona b), que a continuación se describe:

Expediente número 1.429. Permiso «Pilar», de 22.886 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 43° 39' N; sur, 43° 35' N; este, 4° 32' O, y oeste, 4° 55' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.
Madrid, 20 de abril de 1988.-El Director general, Víctor Pérez Pita.-3.393-A.

Dirección General de Minas

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración «Ana», número 3.510, y otro más

Por la Dirección General de Minas se hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración:

Número 3.510. Nombre: «Ana». Mineral: Sección C. Cuadrícula 495. Meridianos y paralelos:

5° 13' 00" W, 39° 50' 00" N; 5° 02' 00" W, 39° 45' 00" N (de Toledo y Cáceres).

Número 4.552. Nombre: «La Vega». Mineral: Sección C. Cuadrícula 1.080. Meridianos paralelos: 7° 03' 00" W, 42° 16' 00" N, 6° 48' 00" W, 42° 08' 00" N (de Orense y Zamora).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 3 de marzo de 1988.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.—2.910-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «La Blanca», número 2.293, de las provincias de Guadalajara y Cuenca

Por la Dirección General de Minas se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.293. Nombre: «La Blanca». Mineral: Sección C. Cuadrícula 34. Términos municipales: Sacedón (Guadalajara) y Buendía (Cuenca).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 16 de marzo de 1988.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.—2.908-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «San Antonio», número 21.482 bis, de las provincias de Albacete y Murcia

Por la Dirección General de Minas, con fecha 28 de marzo de 1988, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 21.482 bis. Nombre: «San Antonio». Mineral: Azufre. Cuadrícula 3. Términos municipales: Hellín y Calasparra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.—3.917-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración «Alcoroches», número 2.299, de las provincias de Guadalajara y Teruel

Por la Dirección General de Minas se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número 2.299. Nombre: «Alcoroches». Mineral: Sección C. Cuadrícula 1.134. Meridianos y paralelos: 1° 50' W, 40° 41' N; 1° 36' W, 40° 32' N.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 5 de abril de 1988.—El Director general, Juan José Cerezuela Bonet.—3.920-A.

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Rafael Melchor», número 1.406

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Albacete se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.406. Nombre: «Rafael Melchor». Mineral: Recursos Sección C. Cuadrícula 252. Términos municipales: Alcadozo, Ayna, Liétor y Peñas de San Pedro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 2 de mayo de 1988.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.—4.478-A.

BALEARES

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Brecha C. S. I», número 2.218

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.218. Nombre: «Brecha C. S. I». Mineral: Rocas ornamentales, sección C). Cuadrículas: 6. Término municipal: Campanet y Pollença.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1988.—El Director provincial, Jorge Ramis Verges.—2.907-A.

GUADALAJARA

Resolución por la que se hace pública la relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables «El Acierto», número 2.091, y siete más.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía se hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso celebrado en esta Dirección Provincial el día 5 de febrero de 1988, ha quedado franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, superficie y términos municipales:

- 2.091. «El Acierto». 300 hectáreas. Pelegrina y La Cabrera.
- 2.149. «Castilla». 6 C.M. Guadalajara y otros.
- 2.159. «Pioz». 25 C.M. Pioz y otros.
- 2.206. «La Maur». 6 C.M. Vilhel de Mesa y Algar de Mesa.
- 2.209. «Cardoso». 122 C.M. Cardoso de la Sierra y Bocigano.
- 2.221. «Molino Carrascosa». 7 C.M. Morillejo y Carrascosa.
- 2.255. «San Juan». 900 C.M. Molina, Corduente y otros.
- 2.241. «Alcarría». 2.520 C.M. Guadalajara y otros.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes citado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» correspondientes del presente concurso serán abonados, proporcionalmente, por los adjudicatarios, mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera, Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, de Madrid).

Guadalajara, 16 de marzo de 1988.—Por la Dirección Provincial, Juan Manuel García.—2.912-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los registros mineros «Sonia», números 2.282 y tres más, de las provincias de Guadalajara y Madrid

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, se hace saber que han sido otorgados los siguientes registros mineros, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

P. I. 2.282. «Sonia». Recursos Sección C). 216. El Cardoso de la Sierra, Bocigano, Colmenar de la Sierra (Guadalajara); La Hiruela, Montejo de la Sierra y Prádena del Rincón (Madrid).

P. I. 2.287. «Saray». Recursos Sección C). 150. La Nava de Jadraque, Semillas, Arroyo de las Fraguas, Navas de Jadraque, Tamajón, La Huerce y Zazueta de Jadraque (Guadalajara).

P. I. 2.294. «El Lomo». Recursos Sección C). 441. Campillo de Ramas, Tamajón, Majaerroyo, Valverde de los Arroyos, Torruero, Retiendas, Valdesotos y Cardoso de la Sierra (Guadalajara).

P. I. 2.285. «Chaparral». Recursos Sección C). 576. Atienza, La Miñosa, La Bodera, Robledo de Corpes, Angón, Hiendelacnina y otros (Guadalajara).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Guadalajara, 20 de abril de 1988.—El Director provincial accidental, Juan Manuel García.—3.929-A.

LA RIOJA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Noelia», número 3.411

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.411. Nombre: «Noelia». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 6. Términos municipales: Grávalos, Alfaro y Cervera del Río Alhama.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 23 de marzo de 1988.—El Director provincial, A. R. Pedro Calatayud Fernández.—2.906-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión derivada de explotación «Blanquiza Dos», número 3.395-I, de la provincia de La Rioja

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión derivada de explotación:

Número: 3.395-I. Nombre: «Blanquiza Dos». Mineral: Pirita. Cuadrículas: 2. Término municipal: Cornago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» serán abonados por el solicitante don José Antonio Martínez Escudero con domicilio en calle Corregidor Rodrigo Rodríguez, número 10, bajo, Madrid, mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera, Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, número 160, Madrid.

Logroño, 19 de abril de 1988.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—3.916-A.

TOLEDO

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Centro T.II», número 3.538

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.538. Nombre: «Centro T.II». Mineral: Recursos Sec. C). Cuadrículas: 39. Términos municipales: Escalona, Almorox, Paredes de Escalona y Aldeanovo de Escalona.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse

en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» serán abonados por el solicitante, «Explotación de Rocas Industriales y Minerales, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Fernández Latorre, 5-9, bajo, 15686 La Coruña, mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera, Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, Madrid.

Toledo, 30 de abril de 1988.—El Director provincial, Emilio Peña Penela.—4.479-A.

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Turleque Oeste», número 3.477-2

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria Y Energía en Toledo se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.477-1. Nombre: «Turleque Oeste». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 267. Términos municipales: Tembleque, Turleque y Madridejos.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» serán abonados por el solicitante, «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Castellana, 20, Madrid, mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera, Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, Madrid.

Toledo, 6 de mayo de 1988.—El Director provincial, Emilio Peña Penela.—4.481-A.

Resolución por la que se hace pública la solicitud del permiso de investigación «Turleque Este», número 3.477-1

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria Y Energía en Toledo se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 3.477-1. Nombre: «Turleque Este». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 258. Términos municipales: Tembleque, Romeral y Villacañas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Los gastos de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» serán abonados por el solicitante, «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de la Castellana, 20, Madrid, mediante ingreso en el Servicio de Administración Financiera, Habilitación General del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, Madrid.

Toledo, 6 de mayo de 1988.—El Director provincial, Emilio Peña Penela.—4.480-A.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a «Video Fantasia», calle Santiago Bernabéu, 4, Madrid 28036, de la Resolución de 9 de febrero de 1988, recaída en expediente sancionador número 54/1987, por infracciones de la normativa que regula la actividad de material audiovisual

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a «Video Fantasia», se le notifica que por el

ilustrísimo señor Director general de este Instituto, en uso de facultades delegadas (Orden y Resolución de 11 de agosto de 1967, se ha dictado Resolución de fecha 9 de febrero de 1988, por la que se resuelve el expediente sancionador número 54/1987, instruido contra la interesada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la Empresa «Video Fantasia», de Madrid, la sanción de multa de 25.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, 1, en Madrid, y que la misma no es definitiva en vía administrativa, por lo que en el plazo de los quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.b) de la Ley 46/1967, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24), y 113 y 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1958).

Madrid, 20 de junio de 1988.—La Secretaria general, María Teresa García Rodríguez.—10.783-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Dirección General de Industria y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra Autol, Sociedad Anónima», con domicilio en Autol.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Autol.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea y subterránea a 13/20 KV. Tendrá una longitud de 453 metros, con origen en el apoyo número 3 de la línea al centro transformador «La Plana» y final en el centro transformador «Paseo Cidacos». El primer tramo de 296 metros será aéreo, con cable al-ac 54.6 milímetros cuadrados. El segundo, subterráneo y conductores de cable DHV-12/20 495 milímetros cuadrados.
- Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.944.

Logroño, 6 de junio de 1988.—El Director general, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—12.430-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 13,2 KV, Tarazona-Santa Cruz de Moncayo (primera fase) (expediente AT 137/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, situada en término municipal de Tarazona, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, diciembre de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.366.768 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionamientos establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Los condicionados remitidos al peticionario y aceptados por él.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de la línea a pueblos rurales, en Tarazona.

Término: Apoyo número 13.

Longitud: 1.364 metros.

Recorrido: Término municipal de Tarazona.

Tensión: 13,2 KV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 15 de junio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.018-15.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 2x630 KVA en Calatayud (AT 227/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplica-

ción, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, en la planta baja del edificio de viviendas, de 2x630 KVA, situada en término municipal de Calatayud, calle de nueva apertura, a la altura del kilómetro 254.220 de la carretera Sagunto-Burgos, destinada a suministrar energía eléctrica a nuevas viviendas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, junio de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.378.258 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionamientos establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Calatayud.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 2x630 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, con tres celdas metálicas, dos para acometida de cable y una de protección general, con el aparellaje eléctrico en alta tensión, y dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno.

Zaragoza, 22 de junio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—4.104-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica

Practicada notificación a la Entidad mercantil «Pinturas y Recubrimientos Betancor, Sociedad Limitada» (PIREBE), de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 5 de mayo de 1988, por la que se resuelve, con incautación de fianza definitiva e incoación de expediente de daños y perjuicios a la Administración, el contrato de ejecución de las obras «Adquisición y colocación de barreras de seguridad entre los pp. kk. 41.000 al 55.801 de la carretera C-811, Las Palmas a Mogán por el centro. Clave: 07-GC-010», adjudicadas en 31 de julio de 1985, por un importe de 23.830.000 pesetas, en el último domicilio que aparece en el expediente, paseo de la Castellana, número 28, 3.^o, D, 28046 Madrid, y devuelta la misma con diligencia de «se ausentó» y encontrándose en ignorado paradero, se formula la presente notificación al amparo de lo prevenido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el citado acuerdo cabe la interposición de recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de publicación de esta notificación.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 1988.—El Secretario general técnico, P. D., el Secretario territorial, Juan José Mayo Hernández.—4.439-A.

★

Practicada notificación a la Entidad mercantil «Pinturas y Recubrimientos Betancor, Sociedad Limitada» (PIREBE), de la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 9 de mayo de 1988, por la que se resuelve, con incautación de fianza definitiva e incoación de expediente de daños y perjuicios a la Administración, el contrato de ejecución de las obras «Conservación y repintado de marcas viales en carreteras de la provincia de Las Palmas (1985). Clave: 07-LPS-003», adjudicadas en 31 de julio de 1985, por un importe de 12.777.415 pesetas, en el último domicilio que aparece en el expediente, paseo de la Castellana, número 28, 3.^o, D, 28046 Madrid, y devuelta la misma con diligencia de «se ausentó» y encontrándose en ignorado paradero, se formula la presente notificación al amparo de lo prevenido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el citado acuerdo cabe la interposición de recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de publicación de esta notificación.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 1988.—El Secretario general técnico, P. D., el Secretario territorial, Juan José Mayo Hernández.—4.440-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

AVILA

El Servicio de Economía de la Delegación Territorial en Avila de la Junta de Castilla y León hace saber:

Que por la Comunidad Cisterciense de Santa Ana, representada por su Abadesa, doña María del Pilar Cubillo Pérez, ha sido solicitada la declaración de condición de minero-medicinal del agua alumbrada, mediante sondeo de 134 metros de profundidad en la parcela número 38 del polígono catastral número 31 del término municipal de Avila.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, al objeto de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 9 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—3.710-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

Gerencia de Urbanismo

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1988, adoptó el siguiente acuerdo, que requiere su publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general relativo a ampliación de zona edificable en la calle Ricardo Codorniu, de Cabezo de Torres. Expediente número 75/1986.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, la modificación del plan general relativa a ampliación de zona edificable en la calle Ricardo Codorniu, de Cabezo de Torres, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 16 de febrero de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.—1.554-A.

★

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1988, adoptó el siguiente acuerdo, que requiere su publicación:

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General al sur de la carretera de Santo Angel (recalificación de terrenos de zona 4 b a 3 c).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del Plan General al sur de la carretera de Santo Angel, sobre recalificación de terrenos de zona 4 b a 3 c, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen conveniente.

Murcia, 4 de agosto de 1988.—El Alcalde.—12.425-C.

PUERTOLLANO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de julio de 1988 el Plan Especial de Reforma Interior que posibilita la preparación de suelo industrial en Puertollano, en virtud del convenio suscrito por el excelentísimo Ayuntamiento y la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPE), en la zona de industria pesada restringida (11 bis), entre los puntos kilométricos 2,690 y 3,210, aproximadamente, de la carretera CR-503, de Puertollano a Calzada de Calatrava, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, a los efectos del artículo 41 de la Ley del Suelo vigente, y (28 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y demás normas concordantes y complementarias.

Asimismo se anuncia la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial que comprende dicho Plan, de acuerdo con las disposiciones urbanísticas vigentes.

Puertollano, 22 de julio de 1988.—El Alcalde.—6.053-A.